I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001348

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 15 NOV. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2560/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/631/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Disponibilidad Presupuestaria Folio N°330/2018; el Ordinario N°500/1018/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/206/2018; el Decreto de Hacienda Nº2062 de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento Nº202/206/2018 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de proyecto "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" 1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad" del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades"** suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $300.000.- (trescientos mil pesos), el que se girará a nombre de doña **María José Ruiz Valdebenito**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar movilización de usuarios a sesiones de trabajo, estipulados en Distribución Presupuestaria de Sistema SIGEC Ítem 1.2.2.11, en el marco de ejecución del "**Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de proyecto "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" 1° Año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad" del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades",** sancionado por Decreto Exento N°202/206/2018.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el Organismo Público respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001348

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.47 "1° año Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años o más edad, del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"",

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Encargado de Programa
Cuentadante
Página Web.